

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 2020-095, el cinco (05) de diciembre de 2022, se profirió **AUTO DE CITACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS**, en contra de **DIANA YAKELINE ALFONSO BUITRAGO**, en el cual se determinó:

RESUELVE:

PRIMERO: Proferir **PLIEGO DE CARGOS** en contra de **DIANA YAKELINE ALFONSO BUITRAGO**, en su condición de **LÍDER NIVEL 3 ROL/JURÍDICO GESTION HUMANA**, para la época de los hechos materia de investigación, en razón a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los sujetos procesales de conformidad con lo establecido en los artículos 120, 121, 122, 225 de la ley 1952 de 2019. Para tal efecto, líbrese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y fecha de la providencia, recalcándole a los sujetos procesales que contra dicha decisión no proceden recursos y que si lo desean podrá consultar el expediente para lo cual deberán remitir su solicitud al correo control.disciplinario@4-72.com.co.

Para tal efecto y demás ordenes impartidas, se notificará y/o comunicará, según el caso, a los sujetos procesales en las siguientes direcciones:

(...)

TERCERO: Una vez surtido el trámite de notificación remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica (funcionario de juzgamiento) para que allí se continúe con el trámite procesal de su competencia.

CUARTO. POR SECRETARÍA se harán las citaciones, comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.

QUINTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.”

Para notificar a la señora **DIANA YAKELINE ALFONSO BUITRAGO** se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y página web de Servicios Postales Nacionales S.A.S., hoy 19 de diciembre de 2022, a las ocho de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 de la ley 1952 de 2019.



ANDREA SANCHEZ CETINA
Profesional Experto III-Rol Procesos Disciplinarios

Se desfija hoy 21 de diciembre de 2022, a las cinco (5) de la tarde.

ANDREA SANCHEZ CETINA
Profesional Experto III-Rol Procesos Disciplinarios